

NOTA N° 242/21

LETRA: FDT-PJ

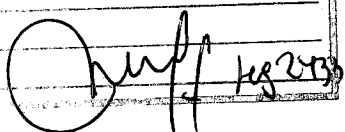
Ushuaia, 19 de mayo de 2021

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO

S / D

PROYECTO DE RESOLUCION	
BOLETIN DE ASUNTOS INGRESADOS	
19 MAYO 2021	Hs. 11:12
322	Fojas: 4
	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, con el fin de declarar de Interés Municipal los talleres de capacitación dirigidos a agentes de viajes, guías de turismo y al sector hotelero sobre el proyecto Código de Conducta, a realizarse el 20 y 27 de mayo en la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

El Código de Conducta es una iniciativa del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación para la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual, el trabajo infantil y trata en los viajes y el turismo. Está basado en la iniciativa global impulsada por la Organización Mundial del Turismo (OMT) y The Code, una iniciativa multisectorial, impulsada por la industria, que tiene por misión concienciar y ofrecer herramientas y apoyo a la industria del turismo frente a esta problemática.

La Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia adhiere a la promoción del Código de Conducta Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo. En el año 2014 y desde entonces trabaja en la promoción y difusión del mismo, promoviendo un destino turístico responsable y sumando en este proyecto a las y los prestadores de servicios turísticos.

En este sentido, las y los prestadores de servicios de la ciudad que adoptan el Código se comprometen a aplicar los siguientes criterios:

- Hacer público el compromiso asumido por las y los prestadores de servicios para promocionar el Código de Conducta para proteger los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Informar y sensibilizar fehacientemente a todas y todos los miembros de la organización, para que conozcan y se conduzcan de conformidad con las prácticas y políticas de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y para el adecuado manejo de situaciones de vulneración de dichos derechos que se presenten durante el ejercicio de sus labores específicas.
- Incluir una cláusula en los contratos y documentos comerciales de la empresa, comunicando a las y los clientes y proveedores sobre el compromiso asumido de tolerancia cero a la explotación de niñas, niños y adolescentes.
- Dar información a las y los viajeros sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la prevención de su explotación sexual o laboral y sobre cómo notificar los casos sospechosos.
- Fomentar el apoyo, la colaboración y la participación de todas y todos los que integran la empresa en la protección de los Derechos de Niñas, Niños y



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FDT-PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

Adolescentes y en la prevención de la explotación sexual, laboral (trabajo infantil) y la trata.

La adhesión a esta iniciativa constituye una oportunidad única para que las empresas del sector turístico garanticen su responsabilidad y este compromiso en su desarrollo responsable y sostenible integrando la perspectiva de protección de derechos en sus actividades.

En este sentido, el día 18 de mayo se llevó a cabo el relanzamiento del proyecto Código de Conducta en el que participaron autoridades nacionales, provinciales y municipales y el 20 y 27 del corriente mes se realizarán dos talleres de capacitación dirigidos a agentes de viajes, guías de turismo y al sector hotelero, con la participación de especialistas nacionales y locales en la temática.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente resolución.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal los talleres de capacitación dirigidos a agentes de viajes, guías de turismo y al sector hotelero sobre el proyecto Código de Conducta, a realizarse el 20 y 27 de mayo en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El Código de Conducta es una iniciativa del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación para la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual, el trabajo infantil y trata en los viajes y el turismo.

Artículo 3º.- La presente Resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 4º.- De forma.



AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia